

INFORMACIÓN ÚTIL

Suplencias Organismos Musicales y Campamentos Culturales dependientes de la de Subsecretaría de Educación Artística y Desarrollo Socioeducativo

Cronograma

- Del **13/08/2019** al **22/08/2019**: Inscripción vía Web.
- Del **26/08/2019** al **30/08/2019**: Presentación de las solicitudes de inscripción y antecedentes (sólo en los casos que corresponda) en un Establecimiento Educativo de Educación Artística.
- Del **02/09/2019** al **04/09/2019**: Envío de legajos y actas por parte de los Establecimientos Educativos a la Junta de Escalafonamiento de Educación Artística.

Consideraciones de interés

- Se abre inscripción a interinatos y suplencias para los Organismos Musicales (Nº 9901, 9902, 9900, 5030) y Campamentos Culturales (Nº 9000 y 9001) dependientes de la de Subsecretaría de Educación Artística y Desarrollo Socioeducativo.
- La antigüedad se computará al 30 de junio anterior a la fecha de inscripción.
- Los aspirantes a cubrir suplencias en cargos administrativos, deberán aprobar un examen de carácter práctico que se realizará a través de la Plataforma Educativa del Ministerio de Educación en las fechas que serán comunicadas oportunamente.
- La evaluación de antecedentes se realizará según el Decreto No 2128/13.

Inscripción Web

- La inscripción se realizará vía web accediendo a:
<https://www.santafe.gob.ar/gestioneducativa>
- Seleccionar en la parte inferior, en la sección **"+Servicios"** la opción **"Inscripciones"**
- Se desplegarán en pantalla todas las inscripciones disponibles.
- Seleccione en el **Nivel** que corresponda, la opción **Suplencias - Artística**
- Luego presione **Inscribirme**
- Si posee cuenta de INTRANET, utilizar esos datos para ingresar, sino ingresar con DNI y clave de usuario registrado del Ministerio de Educación.
- Seleccione los establecimientos y cargos/hs. a los que se quiere inscribir.
- Luego de culminar la selección, presione finalizar.
- Presione **"Generar Solicitud"** para Finalizar la inscripción.

***Importante:** Durante el período de inscripción, el aspirante podrá realizar modificaciones a la inscripción original, (utilizando la opción **"corregir inscripción"**) pero se considerará como válida la última registrada en el sistema informático, perdiendo validez todas las efectuadas con anterioridad.*

Documentación:

- Los aspirantes deberán presentar el legajo en uno de los Establecimientos Educativos sólo si no participó de una inscripción web de Educación Artística anterior o posee nuevos antecedentes.
- Presentar la documentación en carpeta con tapas de cartulina tamaño A4. Dicha documentación deberá estar debidamente autenticada, foliada y organizada en orden cronológico creciente.
- Incluir el Formulario de inscripción (copia correspondiente al legajo).
- En caso de que se inscriba por primera vez, adjuntar fotocopia del certificado analítico del Título, y del Documento Nacional de Identidad.

- Sólo se tendrán en cuenta los Títulos que estén debidamente registrados en el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.

Consultas

Mesa de Orientación y Servicios www.santafe.gov.ar/educacion/moys

Teléfono: 0800-555-74423

Junta de Escalafonamiento de Educación Artística

Dirección: 1° de mayo 2398 P.A. 3000 – Santa Fe / Te: 0342- 4574851

Correo electrónico: juntaeducacionartistica@santafe.gov.ar